



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO QUE ESTABLECE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC,  
MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2016/10/06
Publicación	2017/01/25
Vigencia	2017/01/26
Expidió	Ayuntamiento Constitucional de Zacatepec, Morelos
Periódico Oficial	5468 "Tierra y Libertad"



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIONES XLV, L Y LXVIII Y 41, FRACCIÓN XXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EMITE Y PROMULGA ACUERDO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CONSIDERACIONES

I. Para el Gobierno Municipal de Zacatepec, Morelos, la Transparencia representa aquella obligación Constitucional en hacer del conocimiento público la información derivada de todas sus áreas administrativas internas, en ejercicio de sus atribuciones, teniendo como finalidad la de generar un ambiente de confianza y seguridad entre el Gobierno Municipal y la Sociedad, de tal forma que cualquier persona esté informada y conozca las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por el Ayuntamiento y sus servidores públicos, en un marco de abierta participación social y de escrutinio público.

II. La Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, promulgó la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, misma que entró en vigencia a partir del día 28 de abril de 2016, mediante su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6a. época, número 5392, de fecha 27 de abril de 2016, de conformidad con su SEGUNDA disposición transitoria.

III. El artículo 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece que los titulares de los Sujetos Obligados, mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", establecerán una UNIDAD DE TRANSPARENCIA, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia, preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia; también debe contar con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar y cumplir con las funciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.



IV. En la orden del día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 6 de octubre de 2016, se sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, el siguiente punto de acuerdo: “7.- Análisis y aprobación en su caso, de la creación de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zacatepec, Morelos;”

V. En mérito de lo anterior, el Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre del año 2016, en su punto número siete, una vez comentado suficientemente el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente:

### **ACUERDO**

“Se establece la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del municipio de Zacatepec, Morelos, con oficina ubicada en el Recinto Oficial del municipio, con domicilio en Calle Emiliano Zapata número 23, colonia Centro, Zacatepec, Morelos, dependencia de la que estará a cargo y como responsable un DIRECTOR con nivel mínimo de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o carrera afín con conocimientos en uso de las tecnologías de la información, Transparencia y Protección de Datos Personales, servidor público que será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal. La entidad deberá contar con un COMITÉ DE TRANSPARENCIA, mismo que será integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 22, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.”

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo de creación de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del municipio de Zacatepec, Morelos, deja sin efecto alguno los acuerdos de creación y/o modificación que hayan sido emitidos y publicados con anterioridad y que guarden relación con el área encargada de la



Transparencia y la Protección de Datos Personales para el municipio de Zacatepec, Morelos.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Recinto Oficial del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, así lo acordaron los Integrantes del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos. FRANCISCO SALINAS SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional; Dra. GEORGINA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, Sindica Municipal; ING. ERENDIRA MAXINES CASTAÑEDA, Regidora; JOSÉ PABLO SALADO STEFANONI, Regidor; JONATHAN GUTIÉRREZ MEDINA, Regidor; ADRIÁN ESCOBEDO RENDÓN, Regidor; FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ, Regidor; RUFINO TOLEDO HERNÁNDEZ, Regidor; y GENARO SALGADO LÓPEZ, Regidor. Rúbricas.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC, MORELOS,  
PARA EL PERÍODO  
2016-2018.**

**C. FRANCISCO SALINAS SÁNCHEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. JOSÉ DE JESÚS PEDROZA BAUTISTA  
RÚBRICAS.**